



Aula Virtual



Generando Conocimiento

<http://www.aulavirtual.web.ve>



REVISTA CIENTÍFICA AULA VIRTUAL

Director Editor:

- Dra. Leidy Hernández PhD.
- Dr. Fernando Bárbara

Consejo Asesor:

- MSc. Manuel Mujica
- MSc. Wilman Briceño
- Dra. Harizmar Izquierdo
- Dr. José Gregorio Sánchez

**Revista Científica Arbitrada de
Fundación Aula Virtual**

Email: revista@aulavirtual.web.ve

URL: <http://aulavirtual.web.ve/revista>



ISSN: 2665-0398

Depósito Legal: LA2020000026

País: Venezuela

Año de Inicio: 2020

Periodicidad: Continua

Sistema de Arbitraje: Revisión por pares. "Doble Ciego"

Licencia: Creative Commons [CC BY NC ND](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)

Volumen: 7

Número: 15

Año: 2026

Período: Julio 2026 – Diciembre 2026 (continua)

Dirección Fiscal: Av. Libertador, Arca del Norte, Nro. 52D, Barquisimeto estado Lara, Venezuela, C.P. 3001

La Revista seriada Científica Arbitrada e Indexada **Aula Virtual**, es de acceso abierto y en formato electrónico; la misma está orientada a la divulgación de las producciones científicas creadas por investigadores en diversas áreas del conocimiento. Su cobertura temática abarca Tecnología, Ciencias de la Salud, Ciencias Administrativas, Ciencias Sociales, Ciencias Jurídicas y Políticas, Ciencias Exactas y otras áreas afines. Su publicación es **CONTINUA**, indexada y arbitrada por especialistas en el área, bajo la modalidad de doble ciego. Se reciben las producciones tipo: *Artículo Científico* en las diferentes modalidades cualitativas y cuantitativas, *Avances Investigativos*, *Ensayos*, *Reseñas Bibliográficas*, *Ponencias* o *publicaciones derivada de eventos*, y cualquier otro tipo de investigación orientada al tratamiento y profundización de la información de los campos de estudios de las diferentes ciencias. La Revista **Aula Virtual**, busca fomentar la divulgación del conocimiento científico y el pensamiento crítico reflexivo en el ámbito investigativo.



ACOGIDA MIGRATORIA ESPAÑOLA: UNA MIRADA DISRUPTIVA ANTE LAS MIGRACIONES DEL SIGLO XXI

SPANISH MIGRANT RECEPTION: A DISRUPTIVE LOOK AT XXI CENTURY MIGRATIONS

Tipo de Publicación: Ensayo

Área del Conocimiento: Ciencias Sociales y Aplicadas

Recibido: 10/06/2026

Aceptado: 12/07/2026

Publicado: 12/07/2026

Código Único AV: e800

Páginas: 1(24-37)

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.21326576>

Autor:

Aives Samuel Maiorana Flores

Abogado

Agente de Igualdad entre Mujeres y Hombres. (C.P.)

Mediación Comunitaria (C.P.)

Máster en Migraciones Internacionales

 <https://orcid.org/0009-0006-0691-0867>

E-mail: aivesmaiorana@gmail.com

Afiliación: Investigador Independiente

País: España

Resumen

Las migraciones internacionales constituyen un fenómeno estructural del siglo XXI, impulsado por factores económicos, políticos, ambientales y sociales que han intensificado la movilidad humana a nivel global. En este contexto, España ha experimentado una transformación significativa al pasar de ser un país de emigración a consolidarse como uno de los principales destinos migratorios de Europa, lo que ha implicado la redefinición de su sistema de acogida y protección internacional. El presente ensayo analiza críticamente el modelo español de acogida migratoria desde una perspectiva disruptiva, entendida como la necesidad de superar enfoques tradicionales centrados en la gestión administrativa y el control de flujos, para avanzar hacia modelos de gobernanza migratoria más integrados, digitales e interinstitucionales. A partir de una revisión de literatura académica, normativa europea y española, así como de informes de organismos internacionales, se examina la evolución del sistema de acogida en España, el papel del marco jurídico vigente y la participación de actores institucionales y sociales en su implementación. Asimismo, se discuten los principales desafíos del sistema, incluyendo la saturación de recursos, la coordinación interadministrativa y la integración socioeconómica de las personas migrantes. El estudio sostiene que la sostenibilidad del sistema de acogida depende de su capacidad para evolucionar hacia un modelo de gobernanza inteligente, basado en la cooperación multinivel, la innovación institucional y el uso ético de tecnologías emergentes como la Inteligencia Artificial (IA). En este sentido, la acogida migratoria se concibe no solo como una respuesta humanitaria, sino como un componente estratégico del desarrollo social y económico en el contexto europeo contemporáneo.

Palabras Clave

Migración internacional, acogida migratoria, España, gobernanza migratoria, integración social.

Abstract

International migration is a structural phenomenon of the 21st century, driven by economic, political, environmental, and social factors that have intensified human mobility globally. In this context, Spain has undergone a significant transformation, evolving from a country of emigration to one of Europe's main destinations for migrants. This has necessitated a redefinition of its reception and international protection system. This essay critically analyzes the Spanish model of migrant reception from a disruptive perspective, understood as the need to move beyond traditional approaches focused on administrative management and flow control, and towards more integrated, digital, and inter-institutional models of migration governance. Based on a review of academic literature, European and Spanish regulations, and reports from international organizations, the essay examines the evolution of the reception system in Spain, the role of the current legal framework, and the participation of institutional and social actors in its implementation. It also discusses the system's main challenges, including resource saturation, inter-administrative coordination, and the socio-economic integration of migrants. The study argues that the sustainability of the reception system depends on its capacity to evolve towards a smart governance model, based on multi-level cooperation, institutional innovation, and the ethical use of emerging technologies such as Artificial Intelligence (AI). In this sense, migrant reception is conceived not only as a humanitarian response, but also as a strategic component of social and economic development in the contemporary European context.

Keywords

International migration, migrant reception, Spain, migration governance, social integration.

Introducción

Las migraciones internacionales constituyen uno de los fenómenos estructurales más relevantes del siglo XXI, tanto por su magnitud como por la complejidad de factores que las originan y las sostienen. En un contexto global caracterizado por la intensificación de las desigualdades económicas, la persistencia de conflictos armados, el impacto del cambio climático y la reconfiguración de los mercados laborales, la movilidad humana se ha consolidado como una dimensión permanente de las sociedades contemporáneas, esto es coincidente entre Castles, de Haas, & Miller (2020) y OIM (2024); pudiendo afirmar que este escenario ha obligado a los Estados a redefinir sus sistemas de gobernanza migratoria, particularmente en lo relativo a los modelos de acogida e integración social.

En el ámbito europeo, al consultar la Comisión Europea (2024), indica que la gestión de las migraciones es enmarcada en un sistema normativo común que busca armonizar las políticas de asilo y migración entre los Estados miembros. La reciente implementación del Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo refleja este esfuerzo por fortalecer la cooperación interinstitucional, mejorar la eficiencia administrativa y garantizar un equilibrio entre la gestión de fronteras y la protección de los derechos fundamentales. Sin embargo, su aplicación evidencia tensiones

estructurales entre los principios de solidaridad europea, las capacidades institucionales nacionales y las crecientes presiones migratorias externas.

En este contexto, España ocupa una posición estratégica como frontera meridional de la Unión Europea, lo que la convierte en uno de los principales países receptores de flujos migratorios del continente. En las últimas décadas, el país ha experimentado una profunda transformación demográfica al pasar de ser un Estado tradicionalmente emisor de migrantes a consolidarse como destino de llegada para población extranjera procedente de Europa, África, América Latina y Asia, Arango (2013) y OECD (2023). Este cambio ha tenido importantes implicaciones en términos económicos, sociales, culturales e institucionales, especialmente en relación con el diseño y la implementación de políticas de acogida.

El sistema español de acogida y protección internacional ha evolucionado hacia un modelo progresivamente más estructurado, en el que intervienen múltiples actores institucionales y sociales. La colaboración entre la Administración General del Estado y organizaciones del tercer sector (conjunto de organizaciones no gubernamentales y no lucrativas) ha permitido ampliar la capacidad operativa del sistema, aunque persisten desafíos relacionados con la saturación de recursos, la coordinación interadministrativa y la

integración efectiva de las personas beneficiarias CEAR (2024) y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (2024).

A partir de este contexto, el presente ensayo analiza el modelo español de acogida migratoria desde una perspectiva disruptiva, entendida como la necesidad de repensar los paradigmas tradicionales de gestión migratoria mediante la incorporación de enfoques innovadores basados en la gobernanza multinivel, la digitalización de los servicios públicos y el uso ético de tecnologías emergentes como la Inteligencia Artificial (IA). Este enfoque se apoya en debates contemporáneos sobre gobernanza migratoria inteligente y transformación institucional como el planteado por Triandafyllidou (2025).

La acogida migratoria como punto disruptivo del proceso migratorio español va más allá de solo atender la recepción de desplazados geográficos, sino la capacidad para evolucionar hacia un modelo de gobernanza inteligente, en el que la innovación institucional, la cooperación interadministrativa y la centralidad de los derechos humanos constituyan los ejes fundamentales de la política migratoria contemporánea (Penninx & Garcés-Mascareñas, 2016).

En este sentido, la acogida migratoria debe entenderse no únicamente como una respuesta humanitaria o administrativa, sino como un componente estratégico del desarrollo económico, la cohesión social y la sostenibilidad demográfica.

Desarrollo

La evolución de los flujos migratorios en España durante las primeras décadas del siglo XXI constituye uno de los procesos demográficos y sociales más significativos de la historia reciente del país. En apenas veinticinco años, España pasó de ser un territorio tradicionalmente asociado a la emigración a consolidarse como uno de los principales destinos migratorios de Europa. Este cambio respondió a factores económicos, demográficos, políticos y geográficos que transformaron profundamente la estructura poblacional y las políticas públicas relacionadas con la movilidad humana.

La transformación de España en un país receptor de migración constituye un fenómeno relativamente reciente en términos históricos. Durante gran parte del siglo XX, España fue un país de emigración hacia Europa y América Latina debido a limitaciones económicas y políticas. Sin embargo, a partir de finales de los años noventa, el país experimentó un cambio estructural profundo vinculado al crecimiento económico, la apertura de mercados laborales y su integración en el espacio europeo (Arango, 2013).

A comienzos del siglo XXI, España experimentó un crecimiento económico sostenido impulsado por la expansión de sectores como la construcción, el turismo, la agricultura intensiva y los servicios. Este escenario generó una elevada

demanda de mano de obra que no podía ser cubierta exclusivamente por la población nacional, favoreciendo la llegada masiva de trabajadores procedentes de América Latina, Europa del Este y el norte de África

Este proceso se intensificó entre 1998 y 2008, cuando la expansión de sectores como la construcción, la agricultura y los servicios generó una fuerte demanda de mano de obra extranjera. Según Castles, de Haas & Miller (2020), este tipo de dinámicas responde a la lógica de los sistemas migratorios globales, donde la demanda estructural de trabajo en países desarrollados actúa como factor de atracción sostenida. Entre los años 2000 y 2008, la población extranjera residente en España aumentó de manera exponencial, convirtiendo al país en uno de los principales receptores de inmigración dentro de la Unión Europea

Posteriormente, la crisis económica de 2008 alteró temporalmente estos flujos, provocando desempleo y retorno migratorio. No obstante, la recuperación económica y las crisis humanitarias internacionales reactivaron la llegada de población extranjera, consolidando a España como uno de los principales destinos migratorios de la Unión Europea (OECD, 2023).

Durante este periodo, la migración fue percibida principalmente desde una perspectiva económica. La incorporación de trabajadores extranjeros contribuyó significativamente al

crecimiento del producto interno bruto, al fortalecimiento del mercado laboral y a la sostenibilidad financiera del sistema de seguridad social. Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD, 2023), la inmigración desempeñó un papel fundamental en la expansión económica española previa a la crisis financiera internacional de 2008. Paralelamente, el Estado desarrolló diversos procesos extraordinarios de regularización administrativa con el objetivo de incorporar a la economía formal a cientos de miles de trabajadores migrantes que se encontraban en situación irregular.

El sistema español de acogida ha evolucionado desde un modelo fragmentado hacia un sistema más estructurado basado en fases de atención progresiva. Este modelo incluye alojamiento temporal, apoyo jurídico, asistencia psicológica, formación lingüística y orientación laboral, con el objetivo de facilitar la autonomía progresiva de las personas solicitantes de protección internacional (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 2024).

La crisis económica iniciada en 2008 marcó un punto de inflexión en la dinámica migratoria española. El colapso del sector de la construcción y el aumento generalizado del desempleo afectaron de manera especialmente intensa a la población extranjera, provocando una reducción de los flujos de entrada y el incremento de los movimientos de

retorno hacia los países de origen (Arango, 2013). Durante los años posteriores a la crisis, España experimentó una desaceleración migratoria que modificó temporalmente las tendencias observadas durante la etapa de crecimiento económico.

No obstante, a partir de 2014 comenzó una nueva fase caracterizada por la recuperación gradual de los flujos migratorios. Esta etapa presentó diferencias sustanciales respecto a la década anterior. Si bien la migración laboral continuó siendo relevante, aumentó considerablemente la llegada de personas solicitantes de protección internacional procedentes de regiones afectadas por conflictos armados, violencia política, persecuciones y crisis humanitarias. La guerra en Siria, la inestabilidad en diversas regiones africanas y las crisis políticas en América Latina contribuyeron al incremento de las solicitudes de asilo en España y en el conjunto de la Unión Europea ACNUR (2024).

La evolución migratoria española también estuvo influenciada por acontecimientos extraordinarios de alcance global. La pandemia de COVID-19 produjo alteraciones temporales en los flujos migratorios internacionales debido a las restricciones de movilidad impuestas por numerosos Estados. Sin embargo, una vez superadas las fases más críticas de la emergencia sanitaria, los movimientos migratorios recuperaron rápidamente su intensidad, evidenciando el carácter estructural

de la movilidad humana contemporánea (OIM, 2024).

Entre 2020 y 2026, España consolidó su posición como uno de los principales países receptores de migración en Europa. La combinación de factores demográficos, económicos y geográficos fortaleció esta tendencia. El envejecimiento progresivo de la población española, acompañado de una disminución de la población activa, incrementó la necesidad de incorporar trabajadores extranjeros en sectores estratégicos de la economía. En este contexto, diversos organismos internacionales han señalado que la migración constituye un elemento clave para garantizar la sostenibilidad de los sistemas productivos y de protección social en las sociedades europeas envejecidas (OECD, 2023).

Un elemento clave del sistema es la participación del tercer sector, el cual está integrado por un conjunto de organizaciones no gubernamentales y no lucrativas, especialmente organizaciones como CEAR, ACCEM y Cruz Roja Española, que actúan como entidades ejecutoras de políticas públicas. Estas organizaciones permiten ampliar la capacidad operativa del Estado, especialmente en contextos de alta presión migratoria (CEAR, 2024).

Sin embargo, diversos informes señalan limitaciones persistentes relacionadas con la saturación del sistema, la desigualdad territorial en

la provisión de recursos y los retrasos administrativos en la tramitación de solicitudes de protección migratoria. Estas debilidades estructurales evidencian la necesidad de reformular el modelo hacia esquemas más flexibles y adaptativos.

El sistema de acogida migratoria en España se encuentra regulado por un marco jurídico multinivel que integra normativas internacionales, europeas y nacionales. A nivel internacional, la Convención de Ginebra (1951) establece los principios fundamentales del derecho de asilo y la protección internacional.

En el ámbito europeo, el Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) busca armonizar las políticas migratorias de los Estados miembros, mientras que el Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo de la Unión Europea pretende mejorar la solidaridad entre países y reforzar la gestión común de fronteras (Comisión Europea, 2024).

En el contexto español, la Ley Orgánica 4/2000 regula los derechos de las personas extranjeras, mientras que la Ley 12/2009 establece el marco específico para la protección internacional. Estas normativas reflejan una evolución desde enfoques centrados en el control migratorio hacia modelos más orientados a los derechos humanos y la integración social.

La gobernanza migratoria en España se caracteriza por un modelo multinivel en el que

intervienen la administración central, comunidades autónomas, entidades locales y organizaciones del tercer sector. Este enfoque responde a la complejidad del fenómeno migratorio, que requiere coordinación interinstitucional para su gestión eficaz (Penninx & Garcés-Mascareñas, 2016).

Las organizaciones del tercer sector desempeñan un papel fundamental en la implementación del sistema de acogida, actuando como intermediarios entre el Estado y las personas migrantes. Además de la provisión de servicios básicos, estas entidades contribuyen a la integración social mediante programas de formación, acompañamiento jurídico y apoyo psicosocial (CEAR, 2024). No obstante, este modelo presenta desafíos relacionados con la dependencia institucional del tercer sector, la fragmentación de la gestión y la necesidad de garantizar una mayor coordinación entre actores públicos y privados.

La perspectiva disruptiva en la gestión migratoria implica un cambio de paradigma desde modelos asistenciales hacia modelos de gobernanza integrada e inteligente. Este enfoque propone entender la migración no como una crisis, sino como un componente estructural de las sociedades contemporáneas (Triandafyllidou, 2025).

La innovación institucional supone integrar políticas públicas sectoriales (empleo, vivienda, educación y salud) bajo un enfoque transversal que permita mejorar la eficiencia del sistema de acogida.

Asimismo, la gobernanza migratoria moderna se apoya en la cooperación multinivel y en la toma de decisiones basada en evidencia.

Paralelamente, el debate público sobre la migración comenzó a incorporar nuevas dimensiones relacionadas con la gobernanza, la digitalización y la innovación institucional. La aprobación del Nuevo Pacto sobre Migración y Asilo por parte de la Unión Europea representó un intento de modernizar los mecanismos de gestión migratoria y reforzar la cooperación entre los Estados miembros Comisión Europea (2024). Asimismo, la creciente utilización de tecnologías digitales y herramientas de análisis de datos abrió nuevas posibilidades para la planificación de políticas migratorias más eficientes y adaptativas

La incorporación de tecnologías digitales, especialmente la Inteligencia Artificial (IA), representa una oportunidad para transformar la gestión migratoria. Estas herramientas permiten optimizar procesos administrativos, mejorar la asignación de recursos y facilitar la comunicación con las personas migrantes mediante sistemas multilingües y automatizados. No dejando a un lado la interacción humana, la cual en muchos casos es el mejor medio de interacción con el inmigrante, ya que, en su andar anterior de vida, muchas veces ha carecido de la interacción tecnológica.

Sin embargo, la aplicación de estas tecnologías plantea desafíos éticos significativos,

especialmente en relación con la transparencia algorítmica, la protección de datos y la posible reproducción de sesgos. Por ello, su uso debería enmarcarse en principios de responsabilidad, supervisión humana y respeto a los derechos fundamentales; todo esto para lograr el bienestar humano del inmigrante.

El sistema de acogida español enfrenta diversos desafíos estructurales. Entre ellos destacan la saturación de recursos en periodos de alta presión migratoria, la desigualdad territorial en la implementación de políticas de integración y las dificultades de inserción laboral de las personas migrantes (OECD, 2023); es por ello, que el repensar los procesos del tercer sector como acompañantes al inmigrante se vuelve indispensable no solo para el migrante en sí, sino también, una necesidad de la sociedad española, la cual dará acogida permanente al inmigrante, convirtiéndolo en su hogar futuro.

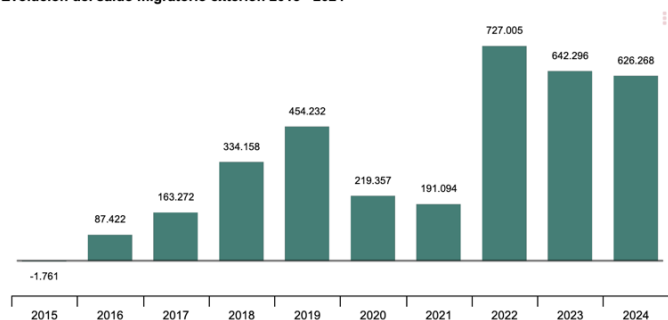
Asimismo, el envejecimiento demográfico de la población española refuerza la necesidad de repensar la migración como un factor estratégico para la sostenibilidad del sistema de bienestar. En este sentido, la migración no solo constituye un desafío de gestión pública, sino también una oportunidad económica y social de largo plazo; la incorporación a la sociedad de nuevos miembros activos, que al inicio de su proceso son llamados inmigrantes y luego se convertirán en españoles con

los mismos derechos y deberes de los nacidos en territorio español, es una realidad que se debe asumir no solo por el Gobierno, sino también, por los locales, siendo el acompañamiento social una de las técnicas que pueden garantizar su inserción social de forma fluida y eficaz.

España se ha caracterizado por ser un país que recibe desplazados migratorios de diferentes latitudes, creando un país con una amplia interculturalidad, permitiendo un crecimiento exponencial de su sociedad; dicha acogida lo hace un país con alta potencialidad de desarrollo.

Lo antes afirmado se constata en la Tabla 1, que refleja parte de las estadísticas españolas del primer cuarto del siglo XXI difundidos por el INE (2026), indicando un repunte de inmigrantes que fue de 191.004 en el año 2021, subiendo a 727.077 en el 2022, 642.296 para el 2023 y para el 2024 la cifra se ubicaba en 626.268 inmigrantes que buscaron en la península ibérica un refugio y una nueva vida.

Evolución del saldo migratorio exterior. 2015 - 2024



(*) Hasta 2020, datos de Estadística de Migraciones

Tabla1. Estadísticas de Migraciones INE (2026)

Sin duda alguna, la inmigración en España va en aumento y en cifras sostenidas, es por ello que se

hace interesante consultar estudios migratorios de acompañamiento o mentorías, que busque no solo en enfoque del desplazamiento humano, sino también la calidad social del migrante, como el hecho por Preston et al., (2019), en el cual el investigador afirma que “La mayor parte de la investigación existente sobre programas formales de mentoría juvenil se ha centrado en programas en Estados Unidos” (p.1) en dicho estudio comparó programas en Estados Unidos y Europa continental para investigar cómo el contexto influye en la concepción e implementación de los programas, sus hallazgos impulsan a promover la inclusión social de la juventud de origen inmigrante y refugiada en Europa, para tratar de inducir en el territorio Español el modelo de mentoría de menores aplicado en el país norteamericano y combatir la segregación residencial étnica y de clase social.

Desde una perspectiva histórica, el periodo comprendido entre 2000 y 2026 demuestra que la migración ha dejado de ser un fenómeno coyuntural para convertirse en un componente estructural de la realidad española. La diversidad de los perfiles migratorios, la complejidad de las causas que impulsan la movilidad humana y la creciente interdependencia global exigen enfoques de gestión más innovadores y flexibles. En consecuencia, comprender la evolución migratoria reciente resulta fundamental para analizar los desafíos y oportunidades que enfrenta el sistema español de

acogida en el contexto de las migraciones del siglo XXI.

Una realidad para el inmigrante y su inserción en nuevas tierras y en sí, en una nueva cultura, es el acompañamiento asertivo, es por ello que Alonso & Funes (2009) señalan 3 tipos: “El acompañamiento social, El acompañamiento educativo y El acompañamiento terapéutico” (p. 4), como base nuclear para lograr dicha inserción social; así mismo, señalan un cuarto acompañamiento, el cual lo define como “El acompañamiento entre recursos, entre dispositivos y servicios”, logrando la matriz ideal requerida para llegar a la interconexión entre mente y cuerpo. De igual forma, resalta el derecho a ser acompañado en todo proceso de inserción migratoria, esto se evidencia al señalar que:

Por esta razón, la idea del acompañamiento es indisoluble de la idea del doble derecho. El doble derecho de las personas a recibir determinadas prestaciones o servicios básicos y, también, el derecho a la personalización, al apoyo personalizado para que estas ayudas acaben siendo eficientes, generen un proceso personal de cambio, modifiquen los contextos vitales generados por los déficits o las dificultades (p. 6).

Como vemos, la acogida migratoria en España va más allá de simplemente recibir desplazados territoriales, migrantes en condición de vulnerabilidad o simplemente migrantes; es un tema de inserción social a un nuevo ritmo y estilo de vida, con unas características específicas, es por ello que

requiere un nuevo paradigma social, cultural, legislativo y procedimental, que garantice el bienestar del migrante dentro de España.

Si analizamos lo dicho anteriormente por Alonso & Funes (2009), vemos una realidad muchas veces conocida pero pocas veces manifestada que viven los inmigrantes cada día, el cual es el derecho al acompañamiento efectivo; el hecho de no pertenecer a la nueva sociedad a la que llegan les crea un choque cultural natural, es por ello que se hace necesario que sea llevado de la mano por un nativo que le pueda ayudar a la inserción social y cultural con un acompañamiento personalizado, esto en virtud que cada uno de los inmigrantes tiene una historia, vivencia y posturas diferentes, que lo llevan a su caracterización como ser humano independiente que será integrado a un nuevo colectivo con reglas, leyes y servicios, que en muchos casos los ha tenido en carencias o nulidad en su país o territorio de origen.

Postura Conclusiva

El análisis desarrollado en este ensayo permite sostener que las migraciones internacionales constituyen un fenómeno estructural del sistema global contemporáneo, cuya complejidad desborda los modelos tradicionales de gestión basados exclusivamente en el control administrativo y la regulación fronteriza. En este sentido, la movilidad humana debe entenderse como una característica permanente de las sociedades actuales, influida por

dinámicas económicas, políticas, demográficas y ambientales interconectadas, esto en concordancia con Castles, de Haas, & Miller (2020) y OIM (2024).

En el caso español, la transformación de un país históricamente emisor de migración hacia un país receptor ha implicado una profunda reconfiguración institucional, económica y social. Este proceso ha exigido la consolidación de un sistema de acogida progresivamente más complejo, en el que la administración pública y el tercer sector desempeñan un papel complementario en la atención a personas solicitantes de protección internacional y migrantes en situación de vulnerabilidad (CEAR, 2024), (Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, 2024).

Siguiendo este mismo orden de ideas, al consultar a OECD (2023) su estudio evidencia que, a pesar de los avances normativos e institucionales, persisten limitaciones estructurales que afectan la eficiencia y sostenibilidad del sistema. Entre ellas destacan la saturación de recursos en contextos de alta presión migratoria, la desigualdad territorial en la implementación de políticas de integración y las dificultades de inserción laboral de la población migrante. Estas debilidades ponen de manifiesto la necesidad de avanzar hacia modelos más flexibles, coordinados y adaptativos.

Siguiendo la idea planteada por Alonso & Funes (2009) es necesario repensar el papel que

juega el tercer sector (organizaciones no gubernamentales y no lucrativas) y la forma en la cual las instituciones oficiales tratan a los inmigrantes, no solo en poner a disposición los medios económicos, de salud o institucionales del gobierno, sino también, en buscar un mecanismo de integración social a través de acompañamientos efectivo personalizados. Sabemos que es un cambio paradigmático significativo para el gobierno de España, pero necesario para el inmigrante, el cual al final de su proceso migratorio será un miembro más de la sociedad española, convirtiéndose en un español por arraigo, con sus deberes y derechos.

En este contexto, la perspectiva disruptiva planteada en este ensayo permite repensar la acogida migratoria como un componente estratégico de la gobernanza pública contemporánea, teniendo como objetivo principal la promoción del bienestar social y el interés general del migrante y de la sociedad. La transición hacia modelos de gobernanza inteligente, basados en la cooperación multinivel, la innovación institucional y la transformación digital, representa una vía necesaria para mejorar la capacidad de respuesta del sistema y su sostenibilidad a largo plazo, esto en concordancia con lo planteado por Triandafyllidou (2025).

Asimismo, la incorporación de tecnologías emergentes como la Inteligencia Artificial (IA) ofrece oportunidades significativas para optimizar la gestión de los procesos migratorios. Sin embargo,

su implementación debe estar acompañada de marcos éticos y jurídicos sólidos que garanticen la protección de los derechos fundamentales, la transparencia en la toma de decisiones y la supervisión humana de los sistemas automatizados. Todo esto con el fin de reiterado del bienestar del inmigrante español; no se debe ver a la IA como un sustituto de la interacción humana, sino como un complemento.

En última instancia, la evidencia analizada sugiere que la migración no debe ser concebida únicamente como un desafío de gestión pública, sino también como una oportunidad estructural para el desarrollo económico, la cohesión social y la sostenibilidad demográfica en sociedades envejecidas como la española. En consecuencia, el futuro del sistema de acogida dependerá de su capacidad para evolucionar hacia un modelo de gobernanza integral, donde la innovación, la cooperación institucional y los derechos humanos constituyan los pilares fundamentales de la política migratoria contemporánea.

Referencias

- ACNUR. (2024). Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. *Global trends: Forced displacement in 2023*. Documento en línea. Disponible <https://www.unhcr.org/global-trends>
- Alonso, I & Funes Artiaga, J. (2009). El acompañamiento social en los recursos socioeducativos. *Educación social: Revista D'intervenció Sòcioeducativa*, N.º 42, pp. 27-45.
- Documento en línea. Disponible <https://raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/view/165627>
- Arango, J. (2013). *Exceptional in Europe? Spain's experience with immigration and integration*. In *The Challenge of Immigration: A Radical Solution*. Routledge. Documento en línea. Disponible <https://www.migrationpolicy.org/pubs/TCM-Spaincasestudy.pdf>
- Castles, S., de Haas, H., & Miller, M. J. (2020). *The age of migration: International population movements in the modern world* (6th ed.). Guilford Press. Documento en línea. Disponible <https://www.guilford.com/books/The-Age-of-Migration/Haas-Castles-Miller/9781462542895?srsid=AfmBOor4drhT4Ti5A8bibOM2ghOEuQS4FyCMrbyyBlpgMnKMGfNwbh>
- CEAR. (2024). Comisión Española de Ayuda al Refugiado. *Informe 2024: Las personas refugiadas en España y Europa*. Documento en línea. Disponible <https://www.cear.es/informes/informe-2024/>
- Convención de Ginebra. (1951). Conferencia de Plenipotenciarios sobre el Estatuto de los Refugiados y de los Apátridas (Naciones Unidas). Documento en línea. Disponible https://www.acnur.org/sites/default/files/2023-05/Convencion_1951.pdf
- Comisión Europea. (2024). *Pacto sobre Migración y Asilo*. Documento en línea. Disponible https://home-affairs.ec.europa.eu/policies/migration-and-asylum/pact-migration-and-asylum_es
- de Haas, H. (2021). A theory of migration: The aspirations-capabilities framework. *Comparative Migration Studies*, 9(1), 8. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1186/s40878-020-00210-4>
- España. Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. Documento en línea. Disponible

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2009-17242>

España. Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Documento en línea. Disponible <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544>

INE (2026) Instituto Nacional de Estadísticas. Documento en línea. Disponible <https://www.ine.es/dyngs/Prensa/EMCR2024.htm>

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. (2024). *Sistema de acogida de protección internacional en España*. Documento en línea. Disponible <https://www.inclusion.gob.es/>

OECD. (2023). *International migration outlook 2023*. OECD Publishing. Documento en línea. Disponible <https://www.oecd.org/migration/>

OIM. (2024). Organización Internacional para las Migraciones. *World migration report 2024*. Documento en línea. Disponible <https://worldmigrationreport.iom.int/>

Penninx, R., & Garcés-Mascareñas, B. (Eds.). (2016). *Integration processes and policies in Europe*. Springer.

Preston, J. M, Prieto-Flores, Ò. & Rhodes, J. E. (2019). A mentoring in context: A comparative study of youth mentoring programs in the United States and continental Europe. *Youth & Society*, 51(7), 900–914. Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1177/0044118X18813700>

Triandafyllidou, A. (2025). De-centring migration governance: the role of narratives, *Journal of Ethnic and Migration Studies*, 51:18, 4579-4597, DOI: 10.1080/1369183X.2025.2544077 Documento en línea. Disponible <https://doi.org/10.1080/1369183X.2025.2544077>